Peque, 14 de septiembre de 2026

Señor:
ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA
Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor
Expediente: CONVENIO DE COOPERACIÓN Nro. 2322

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto del convenio a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisor del **CONVENIO DE COOPERACIÓN Nro. 2322** para la vigencia 2026, cuyo objeto corresponde a: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA VINCULACIÓN DE LAS OFERTAS TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE PLÁTANO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "PLAN DE VINCULACIÓN DE PLÁTANO MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO PLANVIEW 1003298, A FIN DE BENEFICIAR A LAS COMUNIDADES PRODUCTORAS DE PEQUE, ANTIOQUIA.,** celebrado entre el municipio de Peque y Agrosavia, identificada con NIT 800.194.600-3, quien en adelante y para los efectos de este convenio se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente convenio de fortalecimiento al sistema productivo de plátano , que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas estipuladas en el contrato de prestación de servicios.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente. La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027
Alcalde Municipal